



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2015-A/MPCH

La Merced, 09 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 782-2015-GSP/MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por la Gerente de Servicios Públicos, Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, la misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, según Disposición N° 794-13 de fecha 17 de octubre de 2013, se establece que el 15 de diciembre de cada año por Ley N° 20701, se ha fijado para celebrar el "Día de las Juntas Vecinales", que por cierto es parte de la Seguridad Ciudadana, por ende se interpreta que dicha fecha es para resaltar las acciones distinguidas de los tres estamentos que la conforman.

Que, en Informe N° 782-2015-GSP/MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por la Gerente de Servicios Públicos, Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, se menciona que durante el transcurso del año se ha tenido el apoyo desinteresado por parte del SO3 PNP Williams Gonzáles Vargas y de los integrantes de las Juntas Vecinales, labor realizada de manera permanente en favor de la ciudadanía y de seguridad ciudadana en el patrullaje integrado dentro de la jurisdicción de la ciudad de La Merced, los días viernes y sábado. Por ello solicita que se otorgue Resolución de Reconocimiento.

Que, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, habiendo tomado conocimiento de estos hechos, cree conveniente que se otorgue el reconocimiento de aquellos quienes debido a su esfuerzo constante y apoyo desinteresado, contribuyen y realzan nuestra provincia de Chanchamayo.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su apoyo desinteresado, en beneficio de la Población de la Provincia de Chanchamayo; a las personas siguientes:

Policía Nacional del Perú

- SO3 PNP Gonzales Vargas Williams.





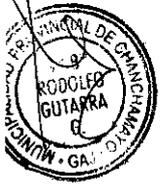
Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callab N° 245, La Merced, Junín

Juntas Vecinales de la Provincia de Chanchamayo

- Capcha Taipa, María.
- Castro Ramirez, Fortunata.
- Cordova Villaizan, Ana.
- Espinoza Mescua, Cristobal.
- Estrella Cóndor, Margarita.
- Guerrero Figueroa, Bertha.
- Huarcaya Pariona, Mariana.
- Martinez Salcedo, Teodora.
- Orihuela Cerrón, Jenny.
- Sivipaucar Ayquipa, Luisa.
- Tanz Sanchez, Gladys.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución de Alcaldía a aquellos mencionados en el artículo primero y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

